## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Modifícase parcialmente el Anexo I del Dcto. PyM. – GJyDH. Nº 822/21, que dispone que el incentivo mensual a percibir por los beneficiarios del programa de «Incentivo a la Capacitación y Desarrollo para fomentar el arraigo de los Pueblos Originarios de la Pcia. de Catamarca», pasando el mismo a ser de \$ 22.000,00, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias, a los fines de la implementación de lo dispuesto precedentemente.

\*\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:20:54

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa